



NIT: 891.855.130-1

## SECRETARIA DE HACIENDA DE SOGAMOSO COBRO PERSUASIVO

Por medio de la cual se procede a citar para notificar de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 565 del ET.

(08 de junio de 2021)

**ACTO:** RESOLUCIÓN DE LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS No. **2020\_418 de 2020**.

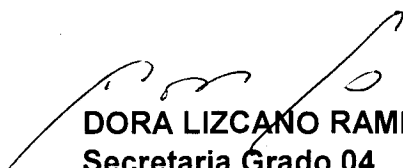
**CODIGO DEL PREDIO:** 010200840286904

**CONTRIBUYENTES,** JULIA MORENO DE TIBAVIJA quien(s) se identifica con la cedula de ciudadanía N° 46.350.095.

**DIRECCIÓN:** Predio ubicado en el Municipio de Sogamoso, en la dirección K 10 14 105 107 Ap 204.

**RECURSOS:** Contra la resolución **2020\_418** del **2020**, Procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

Se deja constancia que el correo certificado ha sido devuelto, por el cual se fija el presente aviso por el termino de diez (10) días para su comparecencia, al cual se le anexa copia de la providencia a notificar, y se advierte que de no comparecer, se procederá a notificar a través de la página web del municipio de Sogamoso [www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) en el link – notificación por aviso y se anexa copia de la resolución de referencia.

  
**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaria de Hacienda

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"

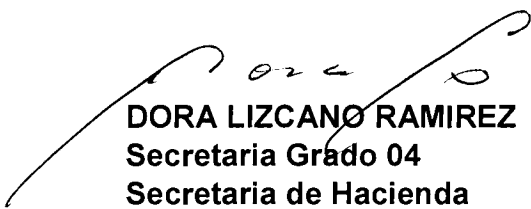


**MUNICIPIO DE SOGAMOSO**  
SECRETARIA DE HACIENDA Y GESTIÓN FINANCIERA  
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION  
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



NIT: 891.855.130-1

EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JUNIO  
DE 2021



**DORA LIZCANO RAMIREZ**  
Secretaria Grado 04  
Secretaria de Hacienda

**SOGAMOSO, TAREA DE TODOS**

Calle 15 N° 12 -14 Edificio Torre 6 Of. 204. PBX: 7702040 Ext. 218  
[www.sogamoso-boyaca.gov.co](http://www.sogamoso-boyaca.gov.co) - [hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co](mailto:hacienda@sogamoso-boyaca.gov.co)  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



CIVIANES SAS NIT 800 185 306-4  
 Principal Carrera 88 # 17B-10 Bogotá  
 Atención al usuario Tel: +57 94 36 78  
 WWW.ENVIAS.COM

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

Lic.Min. Transporte 0080 de marzo 14/2000  
 Lic.Minic 001368 del 4/8/2020  
 Vigilada y Controlada por Mintr.  
 CIU 4923 Transporte de Mensajería  
 CIU 5320 Mensajería Expresa

R.F 17



CREDITO 174001973709

CUFE

Somos Autorretenedores Resoluc. 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resoluc. 4041 Dic/12  
 Agente Retenedor de IVA

FECHA ADMISIÓN 20/04/2021 11:49		ORIGEN SOGAMOSO		DESTINO: SOGAMOSO-BOYACA		REG DESTINO: TUNJA		CITA ENTREGA	
REMITENTE MUNICIPIO DE SOGAMOSO COBRO COACTIVO		CENTRO DE COSTO		UNIDAD DE		CAUSA DE DEVOLOCION		Para ME VRI tiempo de entrega 48 horas Partes de entrega 30 unidades	
DIRECCION: CALLE 15 NO 12-14 PISO 2				1		Desconocido No 31		INTENCIO DE ENTREGA	
TEL 3186951154 CEDULA / TI / NIT 891855130-1 COD. POSTAL ORIGEN 152210397 CUENTA 17-001-0000487				PESO (Kg)		Reusado No 44		1	
PARA CORREDOR SUAREZ LEONEL FERNANDO CORREDOR SUAREZ MA K 10 14 105 107 APARTAMENTO 204				1		No Reside No 35		2	
				PESO VOL		No Reclamante No 40			
				1		Dir. errada No 34			
				PESO A COBRAR (Kg)		Otros (Nov. Operativa cerrado)			
TEL 0000000 CEDULA / TI / NIT 0 COD. POSTAL 152210410 RECIBE LOS SABADOS: SI				1		Fecha de devolución al remitente		Guia complementaria de devolución	
NOTAS DEVOLVER CARTAPORTE FIRMADO Y SELLADO				VALOR DECLARADO 10000		Observaciones en la entrega:		Reciba a satisfacción / Nombre, CC y Sello Destinatario	
Nombre CC Remitente		El remitente declara que esta mercancía no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:		VAL SERV ME 0		Observaciones en la entrega:		Fecha estimada de entrega: 22/04/2021	
		DOCUMENTOS		FLETE VARIABLE 0					
				OTROS 0					
				TOTAL FLETE 0					
				CARTAPORTE SI					



<b>Contribuyente:</b>	JULIA MORENO DE TIBAVIJA
<b>NIT o CC:</b>	46350095
<b>Predio Numero:</b>	010200840286904
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 10 14 105 107 Ap 204
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 10 14 105 107 Ap 204

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el acuerdo municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T nacional y

**CONSIDERACIONES:**

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que de conformidad consultada a través de la ventanilla única de registro – VUR, JULIA identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 46350095 Es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. 010200840286904, ubicado en la Dirección K 10 14 105 107 Ap 204 en el Municipio de Sogamoso aun cuando en la base de datos registra como propietario MORENO DE TIBAVIJA CORREDOR SUAREZ LEONEL-FERNANDO CORREDOR SUAREZ MARTHA PATRICIA CORREDOR SUAREZ JAVIER ALFONSO CORREDOR SUAREZ JOSE LORENZO CORREDOR SUAREZ CLAUDIA CECILIA CORREDOR SUAREZ LUIS ALBERTO

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

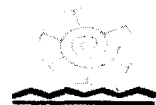
Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARÁCTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros



MUNICIPIO DE SOGAMOSO  
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA  
PROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

Página 2 Resolución No. 418 del 6 DE OCTUBRE DE 2020

Año	% T.	Avaluo	Impuesto	Interes	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2017	6	24,004,000	144,024	139,132	0	0	0	2,880	288,036
2018	6	24,724,000	148,344	96,473	0	0	0	2,987	247,784
2019	6	25,466,000	152,796	54,579	0	0	0	3,056	210,431
2020	6	32,153,000	192,918	5,444	0	0	0	3,858	202,220
<b>TOTALES =&gt;</b>			638,082	295,628	0	0	0	12,761	946,471

Los intereses se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería y Ejecuciones Fiscales.

  
**SARA RIVEROS DE LEMUS**  
Área de Impuestos

Proyectó: David B.  
Revisó: Sara R.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso para que efectúe el pago.



NAME	ADDRESS	CITY	STATE